



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 303/2012
á, 27 de Noviembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General N° 1218/2012 de fecha 25 de Julio de 2012, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "A los fines del Art. 12, numeral 4) y 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, remito a usted para consideración del Órgano Deliberante, la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUD-ESTE, UV. 160, MZA, 47, LOTE N° 39 A FAVOR DE LA SRA. ZULMA ALVARADO SANDOVAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023/81 promulgada en fecha 23 de Junio de 1981, y resolución Administrativa N° 101/85 de 12 de febrero de 1985, la Alcaldía Municipal de Santa Cruz, se expropiaron terrenos ubicados en la zona Sud Este de la ciudad, afectando la propiedad del Sr. Manuel Agustín Gutiérrez Melgar y en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 128/2002 del 27 de septiembre de 2002 y la Resolución Administrativa N° 444/2002 del 13 de diciembre de 2002, se procedió al saneamiento Técnico, Legal y Administrativo N° 787 de 5 de julio de 2004 la elaboración y suscripción de la minuta de transferencia de terrenos útiles expropiados y el pago de la indemnización a los herederos del señor Manuel Agustín Gutiérrez Melgar y a la Señora Lidia Guardia Melgar, representados por la señora Sarah Verónica Roca Sanjinez. Con poder Notarial N° 112/2004 de fecha 23 de junio de 2004 otorgado por la Notaria de Fe Publica N° 54, en virtud de estos antecedentes se transfirieron a favor de la Honorable Alcaldía Municipal la superficie de 413.004.62 m2 comprendidos en las Unidades Vecinales 148, 149, 150 y 160, según minuta de 7 de julio de 2004, aprobada por el Honorable concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 77/2004 de fecha 12 de agosto de 2004 y protocolizada en instrumento N° 904/2004 de fecha 16 de septiembre de 2004, ante la Notaria de gobierno Departamental a cargo del Dr. Fernando Orellana Medina e inscrito en Derechos reales bajo Matricula N° 7.01.1.05.0010910 del 29 de septiembre de 2004.

Que, en virtud de estos antecedentes legales, el Alcalde Municipal dictó la Resolución Administrativa N° 238/2012 por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, UV. 160, MZ. 47, Lote N° 39 a favor de la Sra. Zulma Alvarado Sandoval de conformidad con los informes técnicos, legales y planos aprobados por la Dirección General de Desarrollo Territorial.

Que, el lote N° 39, MZ. 47, UV. 160, que se adjudica tiene una superficie de 294.51 m2. Según plano de ubicación, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 9.90 m. y colinda con el lote N° 2
Al Sur :	mide 9.80 m y colinda con la calle s/n
Al Este:	mide 29.90 m y colinda con el lote N° 38
Al Oeste:	mide 29.90 m y colinda con el Lote N° 40

Que, Germán Méndez Caballero cancelo el valor total del terreno mediante deposito de fecha 8 de abril de 1985, por la suma de \$b. 600.000,00 (Seiscientos Mil con 00/100 Pesos Bolivianos) efectuado en el Banco Central de Bolivia, en la cuenta N° 4-063, denominada fondos en custodia, conforme con la Resolución Administrativa N° 101/85 del 12 de febrero 1985 y tal cual la certificación de A.H.M. Of. 95/2011 del 29 de julio de 2011, cuya posesión y mejoras se transfirieron mediante documento privado del 7 de enero de 2011 a favor de Zulma Alvarado Sandoval, quien se encuentra en posesión actual.

Que, mediante Informe Legal S.A.J. N° 227/2012, de fecha 25 de Julio de 2012, se recomienda lo siguiente: "En atención a las conclusiones precedentemente expuestas y al análisis jurídico



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

realizado en el presente informe, se recomienda que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la UV. 160, Mz. 47, Lote 39. A favor de la Sra. Zulma Alvarado Sandoval, juntamente con la documentación, para su consideración y aprobación, al amparo del art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028."

Que, el presente proceso de adjudicación definitiva solicitado por la Sra. Zulma Alvarado Sandoval, ha cumplido con la normativa jurídica municipal (O.M. N° 23/81 y Res. Adm. N° 101/85), y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2012 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la MINUTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, a favor de la Sra. Zulma Alvarado Sandoval, de un lote de terreno ubicado en la zona Sud-Este de la ciudad, signado como lote N° 39, Manzana N° 47, UV.N° 160, con una superficie según plano de ubicación de 294.51 mts².

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.